

22 de octubre de 2024

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## Modificaciones al Reglamento de la Ley de Migraciones respecto a la identificación, documentación y el acceso a la información del Registro Migratorio de Extranjeros (RIM)

### Decreto Supremo N° 011-2024-IN

A través del presente Decreto Supremo, se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Ley de Migraciones, con el fin de fortalecer las acciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM) en materia de identificación de migrantes en el territorio nacional, mejorando la seguridad y el orden público.

Entre las principales modificaciones destacan:

1. Se establecen obligaciones a cargo de los establecimientos de hospedaje y arrendamiento: estos sujetos deberán solicitar los documentos de viaje o identidad de los extranjeros, tanto del titular del contrato como de quienes formen parte del grupo arrendador en el mismo inmueble. Además, deberán cumplir con las disposiciones técnicas de la SNM para el envío de esta información.
2. Se incorporan nuevos artículos al Reglamento en los Capítulos II, que trata sobre la gestión de datos personales en el RIM, y VII, que regula aspectos de seguridad nacional, salud pública, orden interno, orden público y seguridad ciudadana.

Las disposiciones establecidas en el punto 1 del presente comentario, entrarán en vigencia a los 30 días hábiles después de la publicación del presente decreto supremo. Algunas de las incorporaciones entrarán en vigencia al día siguiente de la modificación del TUPA de la SNM, la cual se emitirá dentro de los 90 días calendario posteriores a la publicación de la presente norma. Las demás modificaciones entrarán en vigencia el 24 de octubre de 2024.

**Fuente:** El Peruano, Edición Extraordinaria del Boletín de Normas Legales, páginas 5 a la 9.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**

tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.